



BOLETÍN FISCAL
DE LA PRIMERA QUINCENA DE
OCTUBRE DE 2019



A continuación, nos permitimos resumir información en materia fiscal que durante la primera quincena del mes de octubre de 2019 se dio a conocer a través de diferentes medios; tales como, la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Diario Oficial de la Federación (DOF), entre otros.

FISCAL

El SAT entrega información de créditos cancelados y condonados

Mediante comunicado del día 2 de octubre de 2019, el SAT informa que en estricto apego al artículo 6 de la Constitución, que consagra el derecho a la máxima publicidad de la información pública, y el no menos estricto acatamiento a un mandato judicial, entregó al quejoso la información relativa al nombre, denominación social, clave de RFC, motivo y monto de créditos fiscales condonados o cancelados por el periodo del 1 de enero de 2007 al 4 de mayo de 2015.

Durante su participación, la Jefa del SAT, Margarita Ríos-Farjat, señaló que lo anterior se hizo con estricto respeto de la reserva de información, de la resolución del Poder Judicial de la Federación y después de un litigio en el que el quejoso, integrante de la Asociación Fundar, obtuvo de un juez federal una sentencia en 2016 que obligaba al SAT a transparentar el nombre de los contribuyentes a quienes se les condonaron impuestos durante el periodo citado, resolución ejemplar e histórica que contribuye al civismo fiscal del país.

Ríos-Farjat refirió el origen: que el 21 de agosto de 2015 se solicitó al SAT, a través del Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), la información relativa a condonaciones y cancelaciones otorgadas en ese periodo, sin embargo, el SAT estaba imposibilitado para poder dar esta información porque la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de 2002 consideraba como información reservada a los secretos fiscales; y el artículo 69 del Código Fiscal de la Federación era aún más rígido en cuanto al secreto fiscal antes de 2014.

Dijo que como autoridades fiscales guardan en todo momento el celo de ley, pero “hay litigios que uno agradece que hayan existido” porque contribuyen a dar mayor claridad del México que aspiramos a ser, y reconoció el tesón de la Asociación Fundar en ese sentido.

La Jefa subrayó lo que significa un momento histórico como este. “Estamos obligados a respetar el secreto fiscal, y siempre lo haremos, pero un momento así amerita reflexionar qué cosa sí debería ser secreto fiscal y qué cosa no. Considerando que la transparencia es uno de los principios que rige la administración de los recursos públicos, y que siendo los impuestos recursos públicos, saber a quién se le condonan debería ser objeto de ese principio de transparencia”.

Sin embargo, el SAT no juzga ni califica a quienes ejercieron su derecho a esa condonación, pues cada seis años se construía un marco legal que lo permitía. Ríos-Farjat aclaró que no fue el SAT quien condonó los impuestos sino las leyes de ingresos de 2000, 2006 y 2012, al SAT no le quedaba más que acatarlas. Ahí venían los mecanismos, las procedencias y demás. Por eso, el llamado es a reflexionar sobre transparencia, pero también sobre respeto al marco jurídico: “Si ya el artículo 39 del Código Fiscal contenía un impedimento para evitar condonaciones generalizadas, ¿por qué ignorarlo y promoverlas a través de leyes de ingresos?”.

“Tampoco son los contribuyentes que recibieron la condonación los culpables de haber causado un trato disparado del Estado en materia fiscal, sino que han sido las leyes de ingresos de 2000, 2006 y 2012”.

La Jefa también dijo que de los 153,530 contribuyentes beneficiados entre 2006 y 2012, se ampararon 201 para no dar a conocer sus datos. El monto condonado a esos 201 asciende a \$101,443 mdp, que equivale a una tercera parte del total de las condonaciones (\$ 297,074 mdp) (ambas cifras en valor histórico). Por ello reconoció que los contribuyentes cuyos datos se estaban entregando no promovieran ningún recurso para ocultarse.

Ríos-Farjat hizo un llamado a “sus colegas abogados a reflexionar sobre el espíritu del juicio de amparo” que, de ser un medio para protegerse de los abusos, se usa para evitar que la sociedad conozca lo que amerita conocer, y refirió el artículo 134 constitucional, que mandata que los recursos se deben administrar, entre otros valores, con transparencia.

Las condonaciones generalizadas implicaron que la nación no obtuviera esos recursos, y por lo tanto, debía regir la transparencia de por qué no se obtuvieron, pues el artículo 31 constitucional señala que todos debemos contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa. “Esas condonaciones provocaron tratos diferenciados siendo que para todas las personas es igualmente difícil pagar impuestos y para todos representa sacrificios”.

La información fue entregada al Juez de Distrito desde el 16 de abril de 2019, quien la resguardó mientras identificaba los amparos promovidos y, después de varios trámites, el Juez ordenó enviar la información al correo electrónico del solicitante el 30 de septiembre de 2019. Fue importante la intervención del INAI, dirigido por el comisionado Francisco Acuña.

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) actualiza el formato para presentar los avisos e informes de actividades vulnerables relativas a empresas Fintech

La UIF, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), dio a conocer este 2 de octubre de 2019, en el DOF, la “Resolución que modifica la diversa por la que se expiden los formatos oficiales de los avisos e informes que deben presentar quienes realicen actividades vulnerables”, la cual entrará en vigor a los seis meses después de su publicación en el DOF, es decir el 2 de abril de 2020.

El objetivo de esa reforma fue expedir el formato contenido en el anexo 16 de esa resolución, conforme al cual deberán presentar los avisos e informes correspondientes quienes realicen actividades vulnerables comprendidas en el artículo 17, fracción XVI de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI) adicionada con la publicación de la Ley Fintech en marzo de 2018 y con entrada en vigor a partir del 10 de septiembre.

Ese formato fue expedido de conformidad con las características específicas de las actividades ahora reguladas en el sector Fintech, y que permitirá obtener elementos útiles para cumplir con el objeto de la LFPIORPI.

PRODECON publica sus Boletines de Noticias Internacionales por los periodos que abarcan del día 30 de septiembre al día 4 de octubre y del día 7 al 11 del mes de octubre del ejercicio de 2019

La Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) dio a conocer por medio de su página de internet: www.prodecon.gob.mx, su Boletín de Noticias Internacionales por los periodos que abarcan del día 30 de septiembre al día 4 de octubre y del día 7 al 11 del mes de octubre del ejercicio de 2019, dentro de los cuales destacan las siguientes:

Boletín del día 30 de septiembre al día 4 de octubre de 2019.

- 1. Plataforma de colaboración en materia fiscal invita a realizar comentarios sobre un proyecto de conjunto de herramientas diseñado para ayudar a los países en desarrollo a implementar los requisitos de documentación de precios de transferencia.**

La Plataforma de Colaboración en Impuestos, una iniciativa conjunta del Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), las Naciones Unidas y el Grupo del Banco Mundial, están buscando comentarios del público sobre un proyecto de conjunto de herramientas diseñado para ayudar a los países en desarrollo en la implementación de requisitos efectivos de documentación de precios de transferencia.

La documentación de precios de transferencia es necesaria para la implementación efectiva de las reglas de precios de transferencia. El requisito de mantener y proporcionar documentación alienta el cumplimiento y ayuda a las autoridades fiscales a acceder a la información necesaria para hacer cumplir las regulaciones de precios de transferencia. También permite a las administraciones tributarias centrar sus esfuerzos y desplegar recursos limitados en los contribuyentes y las transacciones que presentan el riesgo más significativo de pérdida de impuestos. Sin embargo, la documentación completa puede ser costosa para el contribuyente; por lo tanto, es importante encontrar el equilibrio adecuado entre las necesidades de las autoridades fiscales y evitar costos de cumplimiento excesivos.

Este proyecto de herramientas está diseñado para respaldar la implementación exitosa de requisitos efectivos de documentación de precios de transferencia por parte de los países en desarrollo, y considera medidas relacionadas con la documentación de todas las etapas del análisis de precios de transferencia de un contribuyente que los gobiernos podrían implementar. El conjunto de herramientas tiene en cuenta los enfoques internacionales actuales y las prácticas de los países para la documentación de precios de transferencia, y discute varias consideraciones de políticas y opciones para guiar a los países en desarrollo.

- 2. La Unión Europea (UE) está lista para actuar sola en materia de impuestos digitales si no hay un acuerdo global en 2020.**

Los comisionados designados de la UE dijeron que el bloque europeo debería acordar un impuesto digital si no se llega a un acuerdo a nivel mundial para fines del próximo año, aumentando la presión sobre las multinacionales acusadas de pagar demasiado poco, escribe Francesco Guarascio de Reuters.

"Si no se puede llegar a un acuerdo efectivo para fines de 2020, la UE debería estar dispuesta a actuar sola" sobre un impuesto digital, dijo la vicepresidenta de la comisión entrante, Margrethe Vestager, quien estará a cargo de la política digital y la competencia.

El comisario designado para impuestos, Paolo Gentiloni dijo que, como parte de la lucha contra la evasión fiscal, las jurisdicciones incluidas en la lista de paraísos fiscales de la UE deberían estar sujetas a sanciones comunes.

"Buscaré que la Comisión aplique el Pacto de estabilidad y crecimiento haciendo pleno uso de la flexibilidad permitida en las reglas", dijo Gentiloni, repitiendo los recurrentes llamados de políticos italianos que consideran que los requisitos fiscales del bloque son demasiado estrictos.

3. Uber pide a México unirse a debate internacional de impuestos.

La plataforma digital de servicios de transporte Uber espera que el gobierno de México se una a la discusión internacional para el cobro de impuestos y no se haga de manera unilateral, dijo el director general de Uber México, Federico Ranero.

Al referirse a la iniciativa de cobro de impuestos que se discute en el Congreso, afirmó: "De alguna forma la economía digital tiene muchas implicaciones a nivel global (...) queremos que se respeten esas prácticas a nivel internacional", expuso durante el Foro The Economist.

El director general de Uber México dijo que hay iniciativas en discusión en la OCDE y en el G-20 que tienen relación con la forma de cobrar impuestos por lo que afirmó que sería importante que en México haya coordinación con esos organismos y no se tome la vía unilateral.

Recordó que desde hace cuatro meses se incorporaron a un mecanismo voluntario de pago de impuestos por el cual los conductores se formalizaron.

Boletín del día 7 al 11 de octubre de 2019.

1. OCDE invita a la opinión pública sobre la propuesta de la Secretaría para un "Enfoque unificado" en el pilar uno.

Como parte del trabajo en curso del Marco Inclusivo de la OCDE y el Grupo de los 20 (G20) sobre el proyecto contra la erosión de la base gravable y traslado de utilidades (BEPS, por sus siglas en inglés), la OCDE está buscando comentarios públicos sobre una Propuesta de la Secretaría para un "Enfoque Unificado" en el pilar uno.

El Programa de Trabajo (PoW, por sus siglas en inglés) adoptado por el Marco Inclusivo sobre BEPS y aprobado por los Ministros y Líderes de Finanzas del G20, prevé dos pilares para ser desarrollado, sin prejuicios, con una solución consensuada que se acordará para finales de 2020. Para el pilar uno, el PoW asigna trabajo para explorar las tres propuestas articuladas hasta ahora, pero reconoce que para una solución que se entregará en 2020, los esquemas de un enfoque unificado tendrían que acordarse para enero de 2020. Este esquema necesitaría reducir la cantidad de opciones disponibles y cerrar las brechas restantes para facilitar la tarea de llegar a un consenso sobre un "enfoque unificado" para el pilar uno en 2020.

De conformidad con ese objetivo y para ayudar a acelerar el progreso hacia el logro de una solución consensuada a los problemas del pilar uno, la Secretaría ha preparado un "Enfoque unificado" propuesto. Se basa en los puntos en común significativos identificados en el PoW,

toma en cuenta las opiniones expresadas durante la Consulta Pública de marzo y busca considerar las diferentes posiciones de los miembros del Marco Inclusivo.

2. La OCDE lidera los esfuerzos multilaterales para abordar los desafíos fiscales de la digitalización de la economía.

El 9 de octubre, la OCDE publicó una propuesta para avanzar en las negociaciones internacionales para garantizar que las grandes empresas multinacionales y altamente rentables, incluidas las empresas digitales, paguen impuestos donde sea que tengan actividades importantes para los consumidores y generen sus ganancias.

La nueva propuesta de la OCDE reúne elementos comunes de tres propuestas competitivas de los países miembros y se basa en el trabajo del Marco Inclusivo de la OCDE/G20 sobre el proyecto BEPS que agrupa a 134 países y jurisdicciones en pie de igualdad, para la negociación multilateral de las normas fiscales internacionales.

"Estamos haciendo un progreso real para abordar los desafíos fiscales derivados de la digitalización de la economía y continuar avanzando hacia una solución basada en el consenso para revisar el sistema tributario internacional basado en normas para 2020", dijo el Secretario General de la OCDE, Ángel Gurría.

El trabajo fiscal del Marco Inclusivo sobre la digitalización de la economía es parte de esfuerzos más amplios para restaurar la estabilidad y la seguridad en el sistema fiscal internacional, abordar posibles solapamientos con las normas existentes y mitigar los riesgos de doble imposición. Más allá de los elementos específicos sobre la reasignación de los derechos fiscales, un segundo pilar del trabajo tiene como objetivo resolver los problemas restantes de BEPS, asegurando un impuesto mínimo sobre la renta de las empresas a las ganancias de las empresas multinacionales.

3. Los esfuerzos contra la evasión fiscal no han frenado las inversiones fantasmas.

Según un nuevo informe, hay 15 billones de dólares en las llamadas inversiones fantasmas en todo el mundo, y algunos paraísos fiscales populares albergan la mayor parte de la inversión extranjera directa (IED) fantasma del mundo.

Si bien los países trabajan para atraer IED para ayudar al crecimiento económico y la creación de empleo, "gran parte es de naturaleza fantasma", pasando por compañías fantasmas sin operaciones comerciales legítimas, según los autores de un próximo documento de trabajo del FMI.

Según el artículo, casi la mitad de la IED fantasma global se puede encontrar en Luxemburgo y los Países Bajos.

"La IED fantasma ha subido de aproximadamente del 30 % a casi el 40 % de la IED global" en menos de 10 años, a pesar de esfuerzos como el proyecto BEPS de la OCDE y el intercambio automático de información, según los investigadores.

"Las inversiones en depósitos vacíos extranjeros podrían indicar que las multinacionales controladas a nivel nacional se dedican a la evasión fiscal", y las inversiones entrantes de empresas fantasmas extranjeras podrían indicar la evasión fiscal de las empresas controladas por extranjeros, señala el artículo.

4. OCDE propone un impuesto unificado sobre los gigantes digitales.

El proyecto para establecer la llamada tasa Google -un impuesto aplicable a los gigantes digitales, con carácter global, sigue avanzando y se mantiene el objetivo de que pueda llegarse a un acuerdo político en el 2020. La OCDE presentó éste en su sede de París una proposición que será llevada a la reunión de ministros de Finanzas del G-20 en Washington.

La “propuesta unificada” de la OCDE trata de conciliar los planteamientos hechos por tres países -Estados Unidos, Gran Bretaña e India- y busca facilitar el consenso. En síntesis, se fija un ámbito de aplicación de la nueva tasa cuyo porcentaje aún no se cuantifica, para aquellas compañías de gran tamaño que, sin tener presencia física en unos territorios, sí poseen un volumen de negocio considerable.

El secretario general de la OCDE, el mexicano José Ángel Gurría, advirtió que “la incapacidad de lograr un acuerdo de aquí al 2020 aumentaría considerablemente el riesgo de que los países tomen medidas unilaterales, lo cual tendría consecuencias negativas para una economía mundial ya frágil”. “No debemos permitir que eso se produzca”, insistió Gurría, quien implícitamente se refería la actitud de Francia, que este año ha impuesto ya una tasa del 3 % sobre la facturación en el país de las compañías del entorno digital, como Google, Apple, Facebook y Amazon, cuya cifra de negocios supere los 750 millones de euros a escala mundial.

Los avances hacia la instauración de la tasa Google, que de materializarse será un hito en la fiscalidad del siglo XXI, han sido posibles gracias a una toma de conciencia creciente de los responsables de finanzas de los 134 países susceptibles de aplicarla.

“Si el G-20 y otros países aceptan negociar sobre esta base, podremos avanzar muy deprisa hacia un acuerdo político”, aventuró Pascal Saint-Amans, director Centro Político y de Administración Fiscal de la OCDE, el órgano clave en el diseño de la nueva tasa. Según Saint-Amans, lo decisivo es que haya “una verdadera negociación”, con ganas de concluirla. En ese caso ve posible que haya incluso un acuerdo ya en enero o, como máximo, en junio del 2020. “La dinámica es bastante positiva, aunque es extremadamente complicado”, agregó.

5. Líderes del G20 discutirán la aplicación de impuestos a empresas tecnológicas.

Los países pertenecientes al grupo G-20 comenzarán la discusión para decidir si es viable cobrar impuestos a las grandes empresas tecnológicas en la actualidad.

El principal motivo para agregar este cobro a las grandes compañías sería para regular las lagunas económicas que se producen generalmente con respecto a la industria tecnológica.

El grupo está proponiendo un tipo de impuesto provisional, además de otros que serán mínimos globales y en el caso de que las compañías se nieguen a pagarlos estarán en riesgo de recibir altísimas multas.

Desde la próxima semana se espera que los Ministros de Finanzas del G-20 comiencen a discutir las diferentes propuestas que se han planteado con respecto a esta problemática. Entre las compañías que se estima pagarán impuestos se encuentran Amazon, Google, Apple y Facebook. La reunión se llevará a cabo en la ciudad de Washington, lugar en el que se revisarán todas las propuestas planteadas por la OCDE.

A continuación, ponemos a su disposición el link de la PRODECON en dónde podrán encontrar los boletines completos:

<http://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/relaciones-institucionales/sub-relaciones-institucionales/boletin-noticias-internacionales>

* * *

En caso de requerir mayor información sobre los temas aquí expuestos, no dude en contactar a nuestros especialistas del área de impuestos de BDO Castillo Miranda y Compañía, S.C.

JUAN MANUEL FRANCO GALLARDO

Socio de Impuestos
BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4206

juan.franco@bdomexico.com

JAIME ZAGA HADID

Socio de Impuestos
BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503-4211

jaime.zaga@bdomexico.com